

Tribunal de Valparaíso rechaza acuerdo reparatorio y deja con arraigo nacional a Gianni Rivera, formalizado por estafa

Jueza Alvia rechazó la petición de la defensa para acceder a un acuerdo reparatorio entre el imputado y la Universidad Católica de Valparaíso, entidad víctima en esta causa.



El Juzgado de Garantía de Valparaíso dejó sujeto a la medida cautelar de arraigo nacional a **Gianni Mauricio Rivera Foo**, ex Gobernador Provincial de Marga Marga y actual Vicepresidente Nacional de la Democracia Cristiana (DC), imputado en calidad de autor del delito consumado y reiterado de estafa, ilícitos cometidos en el período comprendido entre los años 2020 y 2021.

En la audiencia de formalización, la magistrada **Ingrid Alvia Figueroa** rechazó la petición de la defensa para acceder a un acuerdo reparatorio entre el imputado y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV), entidad víctima en esta causa, tomando en consideración el interés público prevalente del patrimonio de la

ceros, mediante las cuales logró apropiarse de dineros de la universidad. Esos dineros fueron depositados en la cuenta corriente de ese tercero que, a su turno, traspasó los fondos. Es decir, lo que el Ministerio Público detectó es una triangulación de fondos en este caso". En cuanto al rol de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso,

cularse con el medio, con el sector público-privado. El punto es que esos servicios jamás se prestaron, de manera que hay un fraude y la universidad es víctima de estos hechos. El patrimonio de la PUCV es el afectado".

Considerando que las presuntas estafas sucedieron durante los años 2020 y 2021, parte de la investigación tiene que ver con el destino de los dineros supuestamente defraudados, recordando que el militante de la Democracia Cristiana, Gianni Rivera, **por aquellos años era candidato a Concejal por la comuna de Viña del Mar.**

La defensa del abogado defensor del ex Gobernador de Marga Marga, el ex fiscal regional Pablo Gómez, explicó que en los meses de investigación "vamos a desarrollar una defensa activa. **Hacemos presente que en este caso la víctima, desde que se llegó a un acuerdo con mi representado, estaba lla-**

na a un acuerdo reparatorio, que es una salida que ofrece el sistema cuando se trata de bienes jurídicos disponibles de carácter patrimonial, como es el caso del delito imputado a mi representado".

Acerca del acuerdo reparatorio propuesto a la PUCV, el defensor señaló que "mi representado, cuando tomó conocimiento de la investigación, reintegró el total de los fondos que se le imputan, de manera tal que la universidad, viéndose satisfecha en ese sentido, estuvo de acuerdo en que esos montos -que ya fueron recuperados- fueran la base para un acuerdo reparatorio, y así lo manifestamos en una escritura pública que se firmó el 10 de abril y que presentamos hoy. **Ahora, la investigación va a seguir su curso, pero esta parte cree que las posibilidades de una salida alternativa siguen vigentes una vez que el fiscal agote la investigación.**"



casa de estudios. De igual forma, la jueza fijó el plazo de investigación en cinco meses.

El fiscal jefe de la Unidad Regional Anti Corrupción (URAC), Claudio Rebeco, explicó que "comunicamos cargo al imputado Gianni Rivera Foo como autor del delito de estafa reiterada en perjuicio de la PUCV. **Lo que se relató es que durante el año 2020 y 2021, el imputado, desde el cargo de Director de Relaciones Institucionales, gestionó el pago de un conjunto de boletas de honorarios de ter-**

indicó que "lo que dije en audiencia es que el director de la universidad, evidentemente tenía contacto con don Gianni Rivera, a quien nombró como Director de Relaciones Institucionales, pero todas estas maniobras se habrían realizado a sus espaldas. Lo que Gianni Rivera le relató al rector es que se necesitaba asesoría externa para apoyar a municipios pequeños en sus proyectos de inversión. La universidad realiza esta tarea, precisamente para intentar vin-

